

PROSPECTO



**BANCOLOMBIA (PANAMA), S.A.
ofrece comprar no menos del 53.089144%
y hasta el 100% de las acciones comunes de
BANAGRICOLA, S.A.**

Esta oferta pública de compra de acciones se hace simultáneamente en El Salvador y en Panamá a todos los tenedores de acciones comunes emitidas y en circulación de BANAGRICOLA, S.A. ("Banagrícola"), con el propósito de adquirir no menos de 10,015,267 (o sea, no menos del 53.089144%) y hasta el 100% de todas las acciones comunes emitidas y en circulación de Banagrícola, a un precio de US\$47.044792 por acción, sujeto a los términos y condiciones contenidos en este Prospecto.

Los accionistas de Banagrícola que deseen aceptar la oferta deberán completar y firmar el Formulario de Aceptación correspondiente (*ver, Anexos A-1 y A-2* de este Prospecto) y entregarlo junto con los demás documentos indicados en este Prospecto, antes de la fecha de vencimiento de la oferta, en El Salvador a Bursabac, S.A. de C.V. ("Bursabac"), o en Panamá a la Central Latinoamericana de Valores, S.A. ("LatinClear"), quienes han sido designados como agentes y administradores de la oferta.

Cumplidas las condiciones establecidas en la Sección B.12 de este Prospecto, LatinClear y/o Bursabac, según corresponda, pagarán, por cuenta de Bancolombia (Panamá), S.A., a los accionistas que hubiesen aceptado la oferta, el precio de compra en efectivo, sujeto a los términos y condiciones contenidos en este Prospecto.

LOS ACCIONISTAS TENDRAN HASTA LAS 4:00 P.M. (HORA LOCAL) DEL DIA 8 DE MAYO DE 2007 PARA ACEPTAR ESTA OFERTA. BANCOLOMBIA (PANAMA), S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE PRORROGAR, REFORMAR O RETIRAR LA OFERTA EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DE SU VENCIMIENTO.

ESTE PROSPECTO Y EL FORMULARIO DE ACEPTACION CONTIENEN INFORMACION IMPORTANTE SOBRE LA OFERTA QUE USTED DEBE LEER EN SU TOTALIDAD ANTES DE TOMAR UNA DECISION RESPECTO A LA OFERTA.

Central Latinoamericana de Valores, S.A.
Agente de Oferta y Tercero No Vinculado en Panamá

Bursabac, S.A. de C.V.
Administrador de la Oferta en El Salvador

9 de abril de 2007

CONTENIDO

A.	RESPUESTAS A PREGUNTAS USUALES	1
B.	INFORMACION SOBRE LA OFERTA.....	6
1.	Oferente	6
2.	Acciones Objeto de la Oferta.....	6
3.	Personas a Quienes se Hace la Oferta.....	7
4.	Plazo para Aceptar la Oferta.....	7
5.	Precio de Oferta	7
6.	Oferta Simultánea en El Salvador y Panamá	8
7.	Pago del Precio de Oferta	8
8.	Procedimiento para Aceptar la Oferta	9
9.	Ejecución de la Compra en El Salvador	10
10.	Ejecución de la Compra en Panamá	11
11.	Procedimiento para Revocar la Aceptación.....	11
12.	Condiciones de la Oferta	11
13.	Garantía de Pago.....	12
14.	Aceptación de la Oferta No Afecta Derechos de Accionistas	12
15.	Modificación de la Oferta.....	12
16.	Retiro o Revocación de la Oferta.....	13
17.	Cargos y Comisiones	13
18.	Financiamiento de la Oferta.....	14
19.	Planes Respecto a Banagrícola y sus Subsidiarias después de Concluida la Oferta	14
C.	INFORMACION SOBRE BANCOLOMBIA PANAMA	15
1.	Datos del Oferente	15
2.	Estructura Organizativa	15
3.	Transacciones Recientes en Acciones de Banagrícola con Partes Relacionadas....	16
4.	Acuerdos entre Bancolombia Panamá y Banagrícola.....	16
5.	Información Financiera de Bancolombia Panamá	16
D.	INFORMACION SOBRE TRANSACCION CON BANAGRICOLA	20
E.	INFORMACION FISCAL.....	22
F.	AGENTES DE OFERTA Y TERCERO NO VINCULADO.....	24
G.	INFORMACION ADICIONAL	25

Anexo A-1 Formulario de Aceptación – El Salvador

Anexo A-2 Formulario de Aceptación – Panamá

A. RESPUESTAS A PREGUNTAS USUALES

Lo siguiente es un resumen, presentado en forma de preguntas y respuestas, de información contenida en otras Secciones de este Prospecto. La información presentada en esta sección de preguntas usuales es esquemática y está complementada y sujeta a las declaraciones e información contenidas en mayor detalle en otras Secciones de este Prospecto. Se recomienda a toda persona que considere aceptar esta oferta que lea el Prospecto en su totalidad, con detenimiento, y que consulte con su asesor financiero.

¿Qué ofrece comprar Bancolombia Panamá?

Bancolombia (Panamá) S.A. ("Bancolombia Panamá") ha ofrecido comprar no menos de 10,015,267 (o sea, no menos del 53.089144%) y hasta el 100% de las acciones comunes emitidas y en circulación de Banagrícola, totalmente pagadas y liberadas, libres de todo gravamen, restricción o litigio.

¿Qué precio ofrece pagar Bancolombia Panamá por mis acciones?

El precio de compra ofrecido por Bancolombia Panamá es de US\$47.044792 por acción.

¿Cuándo recibiré el pago por mis acciones?

LatinClear y/o Bursabac, según corresponda, pagarán el precio de compra de las acciones por cuenta de Bancolombia Panamá, a más tardar dentro de los seis (6) Días Hábiles siguientes a la fecha en que venza el plazo de la oferta.

¿Cómo recibiré el pago por mis acciones?

En el Formulario de Aceptación (*ver, Anexos A-1 y A-2*), usted podrá escoger recibir el pago por sus acciones en una de las siguientes formas:

- a) Si usted acepta la oferta presentando el Formulario de Aceptación a Bursabac en El Salvador:
 - Mediante cheque emitido a su orden girado contra una cuenta en Banco Agrícola, S.A., el cual podrá ser retirado por usted o su representante legal en oficinas designadas de Bursabac, durante horas laborales; o

- Mediante depósito a cuenta de Banco Agrícola o transferencia bancaria internacional a una cuenta bancaria designada por usted.
- a) Si usted acepta la oferta presentando el Formulario de Aceptación a LatinClear en Panamá:
- Mediante cheque emitido a su orden girado contra una cuenta en Citibank, N.A., Sucursal Panamá, el cual podrá ser retirado por usted o su legítimo apoderado en las oficinas de LatinClear, durante horas laborales; o
 - Mediante depósito o transferencia bancaria a una cuenta bancaria designada por usted.

¿Cuánto tiempo tengo para aceptar la oferta de Bancolombia Panamá?

Usted podrá aceptar la oferta desde el 9 de abril de 2007 hasta las 4:00 p.m. (hora local) del día 8 de mayo de 2007, salvo que ésta sea prorrogada. No se aceptarán Formularios de Aceptación ni otros documentos que se reciban con posterioridad a dicha fecha y hora o la de su prórroga en su caso.

¿Qué hago para aceptar la oferta de Bancolombia Panamá?

Si usted decide aceptar la oferta en El Salvador, deberá abrir una cuenta de intermediación bursátil con Bursabac, y completar y firmar el Formulario de Aceptación (*ver*, Anexo A-1) y entregarlo a Bursabac, junto con los certificados de acción correspondientes y demás documentos indicados en el Instructivo del Formulario de Aceptación, antes de que expire la oferta, en la siguiente dirección:

Bursabac, S.A. de C.V.
Edificio Centro Financiero Banco Agrícola
Boulevard Constitución No. 100, Cuarto Nivel
San Salvador
El Salvador

Si usted decide aceptar la oferta en Panamá, deberá completar y firmar el Formulario de Aceptación (*ver*, Anexo A-2) y entregarlo a LatinClear, junto con los certificados de acción correspondientes y demás documentos indicados en el Instructivo del Formulario de Aceptación, antes de que expire la oferta, en la siguiente dirección:

Central Latinoamericana de Valores, S.A.
Edificio Bolsa de Valores de Panamá, Planta Baja
Avenida Federico Boyd
Ciudad de Panamá
República de Panamá

Si usted mantiene sus acciones en una cuenta de inversión, comuníquese con su casa de valores para coordinar la aceptación de la oferta.

¿Debo presentar algún otro documento además del Formulario de Aceptación?

El Formulario de Aceptación (*ver, Anexos A-1 y A-2*) tiene un instructivo que le explica la forma en que debe completar el Formulario de Aceptación y le indica los documentos adicionales que debe presentar junto con el mismo.

¿Dónde obtengo Formularios de Aceptación?

Hay un Formulario de Aceptación adjunto a este Prospecto (*ver, Anexos A-1 y A-2*). De ser necesario, copias adicionales del Formulario de Aceptación pueden ser obtenidas en El Salvador en las oficinas designadas de Bursabac y en la Unidad de Accionistas de Banagrícola y en Panamá en las oficinas de LatinClear o de Bancolombia Panamá.

¿Puedo revocar mi aceptación a la oferta?

Usted podrá revocar su aceptación a la oferta en cualquier momento antes de que expire el plazo de aceptación de la oferta.

¿Qué certeza tengo de que recibiré el pago por mis acciones?

Bancolombia Panamá ha depositado la suma de US\$888,000,000.00 en una cuenta de garantía en rol fiduciario a nombre de LatinClear en Citibank, N.A., Sucursal Panamá. LatinClear usará los fondos depositados en dicha cuenta para pagar el precio de compra a los accionistas que hubiesen aceptado la oferta en Panamá y entregará a Bursabac las sumas necesarias para que éste pague el precio de compra a los accionistas que hubiesen aceptado la oferta en El Salvador.

¿Tendré que pagar impuesto sobre el dinero que reciba?

Para una explicación del tratamiento fiscal de la venta de las acciones favor referirse a la Sección E de este Prospecto.

¿Está la oferta de Bancolombia Panamá sujeta a condiciones?

La oferta de Bancolombia Panamá está sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Que, en la Fecha de Vencimiento (según se define en la Sección B.4 de este Prospecto), accionistas que representen no menos de 10,015,267 acciones comunes emitidas y en circulación de Banagrícola, es decir, no menos del 53.089144% de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de Banagrícola, hayan aceptado la oferta;
- b) Que no exista orden de autoridad competente alguna que restrinja, limite, prohíba, invalide o de cualquier forma prevenga que se perfeccionen las transacciones contempladas en este Prospecto; no exista acción, demanda, reclamo o procedimiento pendiente alguno ante ninguna autoridad que pretenda prohibir o restringir que se perfeccionen las transacciones contempladas en este Prospecto; no se haya promulgado ley ni reglamento alguno que prohíba o haga ilegal que se perfeccionen las transacciones contempladas en este Prospecto;
- c) Que se hayan obtenido todas las autorizaciones gubernamentales requeridas; y
- d) Que a la Fecha de Vencimiento, el Contrato (según se define en la Sección D de este Prospecto) no haya sido terminado y no exista un incumplimiento sustancial del mismo, incluyendo de las declaraciones contenidas en éste.

¿Cuáles son los planes de Bancolombia Panamá después de terminada la oferta?

Terminada exitosamente la oferta, Bancolombia Panamá se convertirá en el accionista mayoritario de Banagrícola y obtendrá el control de la sociedad. Con la adquisición de Banagrícola, Bancolombia Panamá espera expandir su negocio financiero en Centroamérica, manteniendo la plataforma que ofrece actualmente Banagrícola a sus clientes en la región. Así mismo, Bancolombia Panamá continuará respaldando el enfoque estratégico que hasta ahora Banagrícola ha adelantado a través de su actual administración.

¿Qué sucede si decido no aceptar la oferta?

Si decide no aceptar la oferta, usted continuará como accionista minoritario de Banagrícola. Sin embargo, debe usted saber que, si la oferta es exitosa, Bancolombia Panamá se convertirá en el accionista mayoritario y controlador de Banagrícola.

¿Mantendrá Bancolombia Panamá el registro de las acciones comunes de Banagrícola en la Comisión Nacional de Valores de Panamá y en la Superintendencia de Valores de El Salvador luego de la oferta?

A la fecha, Bancolombia Panamá no ha tomado una decisión definitiva sobre si mantener o terminar el registro de las acciones comunes de Banagrícola en la Comisión Nacional de Valores de Panamá. Sin embargo, debe usted saber que, si la oferta es exitosa, y Bancolombia Panamá adquiere más del 75% de las acciones comunes emitidas y en circulación de Banagrícola, Bancolombia Panamá tendría los votos necesarios para terminar el registro de las acciones comunes de Banagrícola en la Comisión Nacional de Valores de Panamá al igual que el listado de dichas acciones en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. En caso de darse por terminado el listado de las acciones de Banagrícola en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. se perderá liquidez en dichas acciones.

El registro de las acciones de Banagrícola en la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. deberá mantenerse por ser un requisito de ley.

¿Mantendrá Bancolombia Panamá la oferta de compra después de vencido el plazo de aceptación?

Bancolombia Panamá no tiene intención de mantener la oferta de compra después de vencido el plazo de aceptación.

¿Puede Bancolombia Panamá modificar, retirar o revocar esta oferta?

Bancolombia Panamá puede modificar, retirar o revocar esta oferta en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento, cumpliendo con todas las regulaciones que le sean aplicables. En caso de modificación de los términos y condiciones de esta oferta, usted será debidamente notificado de ello, la Fecha de Vencimiento será extendida por un período no menor de quince (15) días adicionales, en el evento que dicha modificación surta efectos faltando menos de quince (15) días para la Fecha de Vencimiento, y usted tendrá oportunidad de reconsiderar su aceptación.

¿Qué debo hacer si tengo otras preguntas o necesito asistencia?

Si tiene preguntas o necesita asistencia en relación con esta oferta, usted puede llamar en El Salvador a: Bursabac al teléfono (503) 2210-0000 y en Panamá a: Bancolombia Panamá al teléfono (507) 263-6955 o LatinClear al teléfono (507) 214-6105.

También se pueden obtener copias de la documentación que sustenta la oferta en las oficinas de la Comisión Nacional de Valores de Panamá ubicadas en el Edificio Bay Mall, Oficina 206, Avenida Balboa, ciudad de Panamá, República de Panamá y en la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V., ubicada en Urbanización Jardines de la Hacienda, Boulevard Merliot y Av. Las Carretas, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.

B. INFORMACION SOBRE LA OFERTA

1. Oferente

La oferta pública de compra de acciones contenida en este Prospecto (en adelante, la “Oferta”) la hace **BANCOLOMBIA (PANAMA), S.A.**, una sociedad anónima panameña constituida mediante escritura pública número 8,320 de 14 de diciembre de 1972 de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público desde el 27 de diciembre de 1972, a Tomo 928, Folio 149, actualizado a Ficha 14331. El domicilio principal de la sociedad está ubicado en Plaza Marbella, Calle Aquilino de la Guardia y Calle 47, ciudad de Panamá, República de Panamá.

2. Acciones Objeto de la Oferta

El propósito de la Oferta es adquirir no menos de 10,015,267 (o sea, no menos del 53.089144%) y hasta el 100% de las acciones comunes emitidas y en circulación de Banagrícola, S.A. (en adelante, “Banagrícola”), una sociedad anónima panameña constituida el 17 de marzo de 2003 mediante escritura pública número 1,978 de 14 de marzo de 2003 de la Notaría Pública Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, a Ficha 430864, Documento 445815 (en adelante, cada una, una “Acción” y conjuntamente, las “Acciones”), sujeto a los términos y condiciones contenidos en este Prospecto.

Las Acciones de Banagrícola respecto de las cuales se acepte la Oferta deberán estar inscritas en el libro de registro de acciones de Banagrícola a nombre del correspondiente accionista vendedor y deberán estar totalmente pagadas y liberadas, libres de prendas, gravámenes, restricciones, embargos, secuestros, medidas cautelares, litigios, reclamos, usufructos, derechos de terceros y en general de cualquiera otra circunstancia que impida o limite su libre cesión o transferencia o el ejercicio pleno de los derechos que confieren a su titular. En caso de Acciones sujetas a prendas u otros gravámenes, éstas podrán ser objeto de venta siempre y cuando se presente, a satisfacción de Bancolombia Panamá, orden irrevocable de pago al acreedor u otro mecanismo aceptable que perfeccione la liberación del gravamen, y autorización expresa del acreedor junto con una liberación irrevocable de la prenda o gravamen simultáneamente con el pago correspondiente.

A la fecha de este Prospecto y hasta donde Bancolombia Panamá tiene conocimiento, el capital social de Banagrícola es de US\$215,600,000 dividido en 18,865,000 acciones emitidas y en circulación con un valor nominal de US\$11.43 cada una.

Banagrícola es una sociedad registrada en la Comisión Nacional de Valores de Panamá y en la Superintendencia de Valores de El Salvador, y sus acciones están listadas en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y en la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. Información adicional sobre Banagrícola, su situación

financiera y sus activos, pasivos, negocios y operaciones y las de sus subsidiarias, incluyendo los reportes periódicos presentados por ley, puede ser obtenida en la Comisión Nacional de Valores de Panamá, en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., en la Superintendencia de Valores de El Salvador y en la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. Información sobre el grupo Banagrícola también se puede obtener en el sitio web del grupo Banagrícola el cual es: <http://www.bancoagricola.com>

3. Personas a Quienes se Hace la Oferta

La Oferta se hace en igualdad de términos y condiciones a todos los propietarios de Acciones de Banagrícola, independientemente de su nacionalidad o domicilio.

4. Plazo para Aceptar la Oferta

Los accionistas podrán aceptar la Oferta desde el día 9 de abril de 2007, hasta las 4:00 p.m. (hora local) del día 8 de mayo de 2007 (en adelante, la “Fecha de Vencimiento”), fecha en la cual la Oferta vencerá. Sin embargo, Bancolombia Panamá podrá unilateralmente prorrogar dicho plazo, en cuyo caso se tendrá por Fecha de Vencimiento la fecha señalada en la prórroga. En caso de que la Fecha de Vencimiento no coincida con un Día Hábil, la Fecha de Vencimiento se extenderá al Día Hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos de esta Oferta se considerará “Día Hábil” aquel que no sea ni sábado, ni domingo, y en el que los bancos de licencia general estén autorizados a operar en la República de Panamá, en la República de El Salvador y en la ciudad de New York.

Los accionistas que no acepten la Oferta antes de la Fecha de Vencimiento, no tendrán derecho a que Bancolombia Panamá les compre sus acciones en Banagrícola después de dicha fecha.

5. Precio de Oferta

El precio de compra por Acción ofrecido por Bancolombia Panamá es de US\$47.044792, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (en adelante, el “Precio de Oferta”). Dicho Precio de Oferta multiplicado por el número de Acciones que el accionista entregue con su Formulario de Aceptación, será la suma total.

El Precio de Oferta ofrecido por todas las Acciones representa 15.84 veces la utilidad neta acumulada de los últimos doce meses de Banagrícola al 30 de septiembre de 2006. De igual forma, el Precio de Oferta representa 2.45 veces el valor en libros por Acción de Banagrícola al 30 de septiembre de 2006.

6. Oferta Simultánea en El Salvador y Panamá

Debido a que las acciones comunes de Banagrícola se encuentran registradas en la Superintendencia de Valores de El Salvador y en la Comisión Nacional de Valores de Panamá y listadas en la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. y en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., esta oferta pública de compra de acciones está siendo lanzada por Bancolombia Panamá simultáneamente en El Salvador y Panamá para cumplir con las leyes y regulaciones de valores de ambos países. Los procesos de oferta pública de compra que se llevarán a cabo en El Salvador y en Panamá de conformidad con lo establecido en este Prospecto son parte de la misma oferta de compra hecha en igualdad de términos y condiciones a todos los accionistas de Banagrícola.

Bursabac actuará como administrador de la oferta en El Salvador y LatinClear actuará como agente de oferta y tercero no vinculado en Panamá.

7. Pago del Precio de Oferta

El Precio de Oferta será pagado, en la Fecha de Liquidación, a cada accionista de Bancolombia Panamá que hubiese aceptado la Oferta de la siguiente manera:

- a) Si usted acepta la Oferta presentando el Formulario de Aceptación a Bursabac en El Salvador:
 - Mediante cheque emitido a su orden girado contra una cuenta en Banco Agrícola, S.A., el cual podrá ser retirado por usted o su representante legal en oficinas designadas de Bursabac, durante horas laborales; o
 - Mediante depósito en una cuenta de Banco Agrícola o transferencia bancaria internacional a una cuenta bancaria designada por usted.
- b) Si usted acepta la Oferta presentando el Formulario de Aceptación a LatinClear en Panamá:
 - Mediante cheque emitido a su orden girado contra una cuenta en Citibank, N.A., Sucursal Panamá, el cual podrá ser retirado por usted o su legítimo apoderado en las oficinas de LatinClear, durante horas laborales; o
 - Mediante depósito o transferencia bancaria a una cuenta bancaria designada por usted.

La “Fecha de Liquidación” ocurrirá a más tardar dentro de los seis (6) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Vencimiento, según lo determine Bursabac y LatinClear en consulta con Bancolombia Panamá, y será comunicada a los accionistas mediante publicación en un diario de circulación nacional en Panamá y El Salvador.

LatinClear y/o Bursabac, según corresponda, retendrán los cheques y los fondos que, por cualquier motivo, no hayan sido retirados, acreditados o transferidos a un accionista en concepto de pago por sus Acciones, hasta por un plazo de tres (3) meses contados a partir de la Fecha de Liquidación. Cumplido dicho plazo, LatinClear y/o Bursabac, según corresponda, entregarán dichos cheques y fondos a Bancolombia Panamá, quien será, a partir de dicha fecha, el único responsable por hacer dicho pago. Dichos cheques y fondos no devengarán intereses a partir de la Fecha de Liquidación.

8. Procedimiento para Aceptar la Oferta

Si usted decide aceptar la oferta en El Salvador, deberá abrir una cuenta de intermediación bursátil con Bursabac, y completar y firmar el Formulario de Aceptación (*ver, Anexo A-1*) y entregarlo a Bursabac, junto con los certificados de acción correspondientes y demás documentos indicados en el Instructivo del Formulario de Aceptación, antes de que expire la oferta, durante horas laborables, en la siguiente dirección:

Bursabac, S.A. de C.V.
Edificio Centro Financiero Banco Agrícola
Boulevard Constitución No. 100, Cuarto Nivel
San Salvador
El Salvador

Si usted decide aceptar la oferta en Panamá, deberá completar y firmar el Formulario de Aceptación (*ver, Anexo A-2*) y entregarlo a LatinClear, junto con los certificados de acción correspondientes y demás documentos indicados en el Instructivo del Formulario de Aceptación, antes de que expire la oferta, durante horas laborables, en la siguiente dirección:

Central Latinoamericana de Valores, S.A.
Edificio Bolsa de Valores de Panamá, Planta Baja
Avenida Federico Boyd
Ciudad de Panamá
República de Panamá

Bursabac y/o LatinClear, según corresponda, expedirán a cada accionista un recibo o constancia de entrega del Formulario de Aceptación y de sus Acciones. Dicho recibo o constancia de entrega es personal e intransferible.

Ni Bursabac ni LatinClear recibirán Formularios de Aceptación incompletos. Una vez recibido el Formulario de Aceptación y la documentación que se deba adjuntar al mismo, Bursabac y/o LatinClear, según corresponda, los revisará, tan pronto como le sea razonablemente posible, pero en todo caso antes de la Fecha de Vencimiento, para determinar si cumplen o no con los requisitos establecidos en este Prospecto y el Instructivo del Formulario de Aceptación. Si Bursabac y/o LatinClear,

según corresponda, determina que el Formulario de Aceptación o la documentación adjunta no cumple con dichos requisitos, lo comunicará con prontitud al accionista. La expedición del recibo o constancia de entrega del Formulario de Aceptación por parte de Bursabac y/o LatinClear no implica reconocimiento o aceptación por parte de Bursabac y/o LatinClear de que el Formulario de Aceptación y la documentación adjunta cumplan con dichos requisitos.

En adición a lo anterior, Bancolombia Panamá se reserva el derecho de revisar y rechazar cualquier Formulario de Aceptación que se refiera a Acciones (a) que no estén totalmente pagadas o liberadas, (b) que estén pignoradas o de otra forma dadas en garantía, (c) que sean objeto de una opción o derecho de terceros, (d) que sean objeto de una orden de secuestro, embargo u otra medida cautelar, (e) que sean objeto de un reclamo o un proceso judicial o arbitral, (f) cuya titularidad o traspaso no haya sido debidamente comprobado a juicio razonable de Bancolombia Panamá o (g) respecto de las cuales no se hayan cumplido, a juicio razonable de Bancolombia Panamá, todos los requisitos establecidos en este Prospecto y en el Instructivo del Formulario de Aceptación.

Es responsabilidad exclusiva del accionista asegurarse que el Formulario de Aceptación y la documentación adjunta al mismo cumplen con todos los requisitos establecidos en este Prospecto y en el Instructivo del Formulario de Aceptación. No se considerará aceptada la Oferta, si el accionista incumple con dichos requisitos. Mediante la firma del Formulario de Aceptación, el accionista liberará a Bursabac, a LatinClear y a Bancolombia Panamá de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda sufrir en caso de que Bursabac, LatinClear o Bancolombia Panamá rechacen el Formulario de Aceptación o la documentación adjunta por incumplir con lo establecido en este Prospecto o en el Instructivo del Formulario de Aceptación.

9. Ejecución de la Compra en El Salvador

La venta de las Acciones a Bancolombia Panamá en el caso de los accionistas que hayan aceptado la Oferta mediante la entrega del Formulario de Aceptación a Bursabac en El Salvador se hará por medio de una operación (la “Operación Bursátil”) en la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A.

La Operación Bursátil se hará en la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. a más tardar dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Vencimiento de la Oferta. Para los efectos bursátiles correspondientes, la Operación Bursátil será una operación al Contado de conformidad con lo establecido en los artículos 46 de la Ley del Mercado de Valores y 26 del Reglamento General Interno de la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. y se realizará bajo la modalidad de operación de “políticas para operaciones en el módulo de aplicaciones”, de conformidad con el Instructivo de Operatividad Bursátil de la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.

10. Ejecución de la Compra en Panamá

La venta de las Acciones a Bancolombia Panamá en el caso de los accionistas que hayan aceptado la Oferta mediante la entrega del Formulario de Aceptación a LatinClear en Panamá se hará por medio de una operación fuera de Bolsa.

La liquidación la hará directamente LatinClear a más tardar dentro de los seis (6) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Vencimiento, según lo determine Bursabac y LatinClear en consulta con Bancolombia Panamá.

11. Procedimiento para Revocar la Aceptación

Todo accionista que haya aceptado la Oferta podrá revocar su aceptación en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento. A partir de la Fecha de Vencimiento, todas las aceptaciones serán irrevocables.

Para que la revocación de la aceptación de la Oferta sea efectiva deberá (a) constar por escrito y estar firmada por el accionista, (b) contener (1) el nombre del accionista, (2) la cantidad de Acciones objeto de la revocatoria y (3) el número del certificado de Acción que representa dichas Acciones, (c) adjuntar el recibo expedido al momento de presentación del Formulario de Aceptación y (d) ser recibida antes de la Fecha de Vencimiento.

12. Condiciones de la Oferta

La obligación de Bancolombia Panamá de comprar las Acciones objeto de la Oferta está sujeta a las siguientes condiciones:

(a) Que a la Fecha de Vencimiento, accionistas que representen no menos de 10,015,267 acciones comunes emitidas y en circulación de Banagrícola, es decir, no menos del 53.089144% de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación de Banagrícola, hayan aceptado la oferta;

(b) Que no exista orden de autoridad competente alguna que restrinja, limite, prohíba, invalide o de cualquier forma prevenga que se perfeccionen las transacciones contempladas en este Prospecto; no exista acción, demanda, reclamo o procedimiento pendiente alguno ante ninguna autoridad que pretenda prohibir o restringir que se perfeccionen las transacciones contempladas en este Prospecto; no se haya promulgado ley ni reglamento alguno que prohíba o haga ilegal que se perfeccionen las transacciones contempladas en este Prospecto;

(c) Que se hayan obtenido todas las autorizaciones gubernamentales requeridas; y

(d) Que a la Fecha de Vencimiento, el Contrato (según se define en la Sección D de este Prospecto) no haya sido terminado y no exista un incumplimiento sustancial del mismo, incluyendo las declaraciones contenidas en éste.

Para los propósitos de la condición estipulada en el párrafo (a) anterior, se tomará en consideración todas las aceptaciones recibidas tanto en el proceso de oferta pública de compra que se llevará a cabo en Panamá, como en el que se llevará a cabo simultáneamente en El Salvador.

Si no se cumplieren las condiciones antes mencionadas, Bursabac y/o LatinClear, según corresponda, devolverán a los accionistas que hubiesen aceptado la Oferta sus respectivos certificados de Acciones dentro de los tres (3) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Vencimiento.

Durante el plazo de la Oferta, LatinClear informará todos los días a la Comisión Nacional de Valores de Panamá la cantidad de aceptaciones que se hubiesen recibido.

13. Garantía de Pago

El pago del Precio de Oferta está totalmente garantizado mediante un depósito en efectivo por la suma de US\$888,000,000.00 hecho por Bancolombia Panamá en una cuenta de garantía en rol fiduciario a nombre de LatinClear en Citibank, N.A., Sucursal Panamá (en adelante, la “Garantía”). LatinClear usará la Garantía para pagar el precio de compra a los accionistas que hubiesen aceptado la oferta en Panamá y entregará a Bursabac las sumas necesarias para que éste pague el precio de compra a los accionistas que hubiesen aceptado la oferta en El Salvador.

14. Aceptación de la Oferta No Afecta Derechos de Accionistas

La aceptación de la Oferta por parte de un accionista no afectará los derechos políticos y económicos de dicho accionista, incluyendo el derecho a voto, hasta la Fecha de Liquidación.

15. Modificación de la Oferta

Bancolombia Panamá se reserva el derecho de reformar unilateralmente los términos y condiciones de la Oferta, en cualquier momento, antes de la Fecha de Vencimiento. Dicha reforma podría incluir una prórroga o extensión de la Fecha de Vencimiento.

En caso de que Bancolombia Panamá opte por reformar los términos y condiciones de la Oferta, Bursabac y/o LatinClear, según corresponda, mantendrán en custodia los certificados de Acciones de los accionistas que hubiesen previamente aceptado la Oferta, entendiéndose que dichos accionistas habrán tácitamente aceptado los términos de la Oferta reformada, si no revocan expresamente su aceptación de conformidad con lo establecido en este Prospecto. En caso de prórroga o extensión de la Fecha de Vencimiento, los accionistas siempre tendrán derecho a revocar sus aceptaciones en cualquier momento hasta la nueva Fecha de Vencimiento, según lo contemplado en la Sección B.11 de este Prospecto.

En caso de que Bancolombia Panamá opte por reformar los términos y condiciones de la Oferta, el período de aceptación de la Oferta se extenderá hasta la nueva Fecha de Vencimiento que se indique en el aviso de reforma. La nueva Fecha de Vencimiento deberá ser extendida por lo menos quince (15) días a partir de la Fecha de Vencimiento inicial, a menos que el aviso de reforma sea dado y entre en efecto mientras resten por lo menos quince (15) días del período de aceptación original, en cuyo caso no se tendrá que extender la Fecha de Vencimiento inicial.

Toda reforma de los términos y condiciones de la Oferta será comunicada a la Comisión Nacional de Valores de Panamá, a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., a la Superintendencia de Valores de El Salvador, a la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V., a Bursabac y a LatinClear, y será informada a los accionistas mediante un aviso de reforma que será publicado por dos (2) días consecutivos, en dos (2) diarios de circulación nacional en Panamá y en El Salvador. La reforma entrará en efecto al día siguiente en que se haga la segunda publicación de aviso de reforma.

16. Retiro o Revocación de la Oferta

Bancolombia Panamá se reserva el derecho unilateral de retirar o revocar la Oferta en cualquier momento antes de la Fecha de Vencimiento, sin responsabilidad alguna. En caso de retiro o revocación de la Oferta, Bancolombia Panamá no tendrá obligación de comprar Acción alguna, aún cuando algunos accionistas hubiesen aceptado la Oferta.

En caso de que Bancolombia Panamá retire o revoque la Oferta, Bursabac y/o LatinClear, según corresponda, devolverán a los accionistas que hubiesen aceptado la Oferta sus respectivos certificados de Acciones dentro de los tres (3) Días Hábiles siguientes a la fecha en que Bancolombia Panamá comunique dicho retiro o revocación.

17. Cargos y Comisiones

No habrá cargos o comisiones que se cobrarán a los accionistas de Banagrícola en relación con la aceptación y liquidación de la Oferta hecha a través de LatinClear en Panamá.

En el caso de aceptaciones de la Oferta hechas en El Salvador a través de Bursabac será necesario que cada accionista aperture una cuenta de intermediación bursátil con Bursabac y endose las Acciones en administración a favor de Cedeval y que Bursabac negocie las Acciones a través de la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. Dichas operaciones causarán cargos y comisiones, tanto de venta como de compra, pagaderas a la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V., Cedeval y Bursabac.

Serán por cuenta de los accionistas vendedores los cargos y comisiones de venta que estén vigentes al momento de realizar la operación. Los cargos y comisiones de compra que se generen serán pagados por Bancolombia Panamá.

Para pagar los cargos y comisiones de venta que corresponderán a los accionistas vendedores, Bursabac descontará a cada accionista vendedor, del precio a pagar por sus acciones vendidas, 0.03125% más IVA sobre el valor transado en concepto de comisión por operación de mercado secundario accionario pagadero a la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V., más 0.00176% más IVA por acción sobre precio de venta de las acciones en concepto de comisiones por Depósito de Valores en Circulación, Transferencia entre Cuentas y Custodia Local de Valores, pagaderas a Cedeval. Con los fondos así retenidos pagará, por cuenta de dicho accionista, los cargos y comisiones de venta antes mencionados. Dichos porcentajes se ajustarán de existir incremento o disminución en los cargos y comisiones de la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. y/o Cedeval, para reflejar en todo momento el costo real de la operación. Adicionalmente, en caso de que un accionista opte por recibir el pago del Precio de Oferta mediante transferencia bancaria, los gastos bancarios de transferencia que cobren los bancos, de haberlos, serán por cuenta del accionista.

18. Financiamiento de la Oferta

El pago del Precio de Oferta a los accionistas que acepten la Oferta será hecho una parte con recursos propios y el remanente con un crédito puente provisto por UBS.

19. Planes Respecto a Banagrícola y sus Subsidiarias después de Concluida la Oferta

De ser exitosa la Oferta, Bancolombia Panamá se convertirá en el accionista mayoritario de Banagrícola y obtendrá el control de Banagrícola.

Con la adquisición de Banagrícola, Bancolombia Panamá espera expandir su negocio financiero a Centroamérica, manteniendo la plataforma que ofrece actualmente Banagrícola a sus clientes en la región. Así mismo Bancolombia Panamá continuará respaldando el enfoque estratégico que hasta ahora Banagrícola ha adelantado a través de su actual administración.

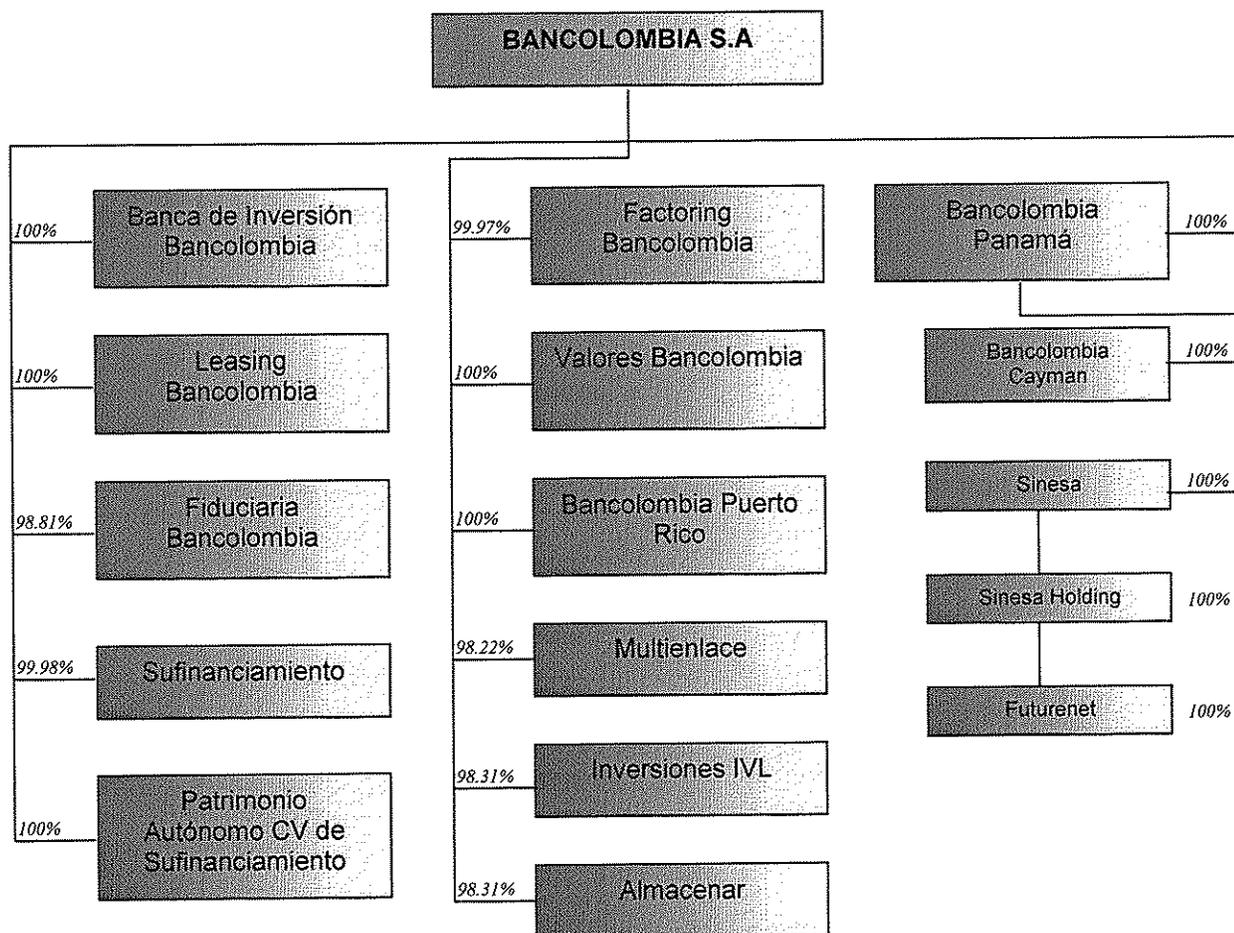
[ESPACIO EN BLANCO INTENCIONALMENTE]

C. INFORMACION SOBRE BANCOLOMBIA PANAMA

1. Datos del Oferente

BANCOLOMBIA (PANAMA), S.A. es una sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá. La sociedad fue constituida el 27 de diciembre de 1972 mediante escritura pública número 8,320 de 14 de diciembre de 1972 de la Notaría Pública Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Tomo 928, Folio 149, actualizada a ficha 14331. El domicilio principal de la sociedad está ubicado en Plaza Marbella, Calle Aquilino de la Guardia y Calle 47, ciudad de Panamá, República de Panamá. El Representante Legal de la sociedad es Pablo Emilio Díaz Gómez, ciudadano de Colombia y portador del pasaporte número CC 19393804, emitido en Bogotá, República de Colombia.

2. Estructura Organizativa



* Participaciones directas e indirectas nominales al 31 de diciembre de 2006.

3. Transacciones Recientes en Acciones de Banagrícola con Partes Relacionadas

A la fecha de este Prospecto, Bancolombia Panamá ni su persona controladora mantienen acciones comunes de Banagrícola.

Bancolombia Panamá no tiene conocimiento de que dentro de los 180 días anteriores a la fecha de este Prospecto se hayan llevado a cabo transacciones de compra y venta de las Acciones de Banagrícola por parte de los Directores, Dignatarios, Ejecutivos Principales o accionistas controladores de Bancolombia Panamá.

4. Acuerdos entre Bancolombia Panamá y Banagrícola

No existen acuerdos celebrados en relación con la presente oferta pública de compra de acciones que otorguen derechos especiales a algunos accionistas, Directores, Dignatarios o Ejecutivos de Banagrícola. La presente Oferta se hace en igualdad de términos y condiciones a todos los accionistas de Banagrícola. Para una descripción de los contratos relativos a la presente transacción, favor referirse a la Sección D de este Prospecto.

5. Información Financiera de Bancolombia Panamá

A continuación se presenta un resumen del Balance General auditado de Bancolombia Panamá al 31 de diciembre de 2005, así como un resumen del Balance General no auditado de Bancolombia Panamá al 31 de diciembre de 2006, junto con los correspondientes Estados de Resultados para los períodos terminados en dichas fechas.

[ESPACIO EN BLANCO INTENCIONALMENTE]

BARCOLOMBIA (PANAMA), S.A. Y SUBSIDIARIAS
 (Entidad 100% subsidiaria de Bancolombia, S.A. - Colombia)

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
31 DE DICIEMBRE DE 2006

	2006	2005	2006	2005
ACTIVOS			PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	
EFECTIVO Y EFECTOS DE CAJA	B/. 204.716	B/. 194.838	PASIVOS	
DEPOSITOS EN BANCOS:			DEPOSITOS:	
A la vista en bancos locales	1.847.184	1.227.296	Enteajeros	B/. 250.386.483
A la vista en bancos del exterior	82.240.894	18.766.633	A la vista	62.829.714
A plazo en bancos locales	231.250.000	143.948.924	De ahorro	644.133.666
A plazo en bancos del exterior	31.538.078	161.886.649	A plazo	43.933.821
Total de depósitos en bancos	315.242.794	164.081.677	Indiferentes	1.003.502.674
Total de efectivo, efectos y depósitos en bancos	315.447.510	165.020.515	Total de depósitos	943.131.029
INVERSIONES EN VALORES:			VALORES VENDIDOS BAJO ACUERDOS DE RECUPERA	
Negociables	85.217.569	103.742.247	DEBITACIONES BANCARIAS	
Disponibles para la venta	239.624.803	212.111.349	OTROS PASIVOS:	
A la venta	13.429.103	2.532.009	Cheques de garantía y cheque certificados	426.515
Avalados, neto	328.091.215	8.404.495	Intereses acumulados por pagar	6.948.287
Total de inversiones en valores	806.011.849	802.338.120	Otros	933.289
PRESTAMOS SECTOR EXTERNO			Total de otros pasivos	8.328.071
Intereses descontados no devengados	(1.136.378)	(1.365.910)	Total de pasivos	1.180.186.631
Provisión para posibles préstamos incobrables	724.184.289	734.206.289	PATRIMONIO NETO:	
Préstamos, neto	780.511.209	767.245.224	Capital pagado	14.000.000
ACTIVO DISPONIBLE PARA LA VENTA			Reserva de capital	1.289.073
2006.573	2006.573	3.338.024	Reserva de revalorización	2.470.967
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO, neto			Utilidades acumuladas	280.927.199
5.284.183	5.284.183	3.338.024	Participación neto atribuible al accionista de la sociedad dominante	266.687.239
ACTIVOS VARIOS:			Interés minoritario en subsidiarias	760.095
Instrucciones recibidas por cobrar:			Total de patrimonio neto	368.687.239
Depositos a plazo	928.387	1.166.515		212.838.886
Préstamos	7.223.852	10.084.878		
Inversiones	6.315.523	7.384.623		
Deudores varios, neto	4.713.580	379.818		
Total de activos varios	19.221.912	19.295.430		
TOTAL	B/. 1.448.867.870	B/. 1.292.790.442	TOTAL	B/. 1.448.867.870

Rafael Díaz G.
 Rafael Díaz G.
 Representante Legal

Rafael Díaz G.
 Rafael Díaz G.
 Representante Legal

CUESTAS FIJAS DE BALANCE Y COMPROMISOS

2006	2005
B/. 23.729.169	B/. 13.994.592

BANCOLOMBIA (PANAMÁ), S.A. Y SUBSIDIARIAS
(Entidad 100% subsidiaria de Bancolombia, S.A. - Colombia)

ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

	2006	2005
INTERESES DEVENGADOS:		
Préstamos (incluye comisiones)	B/. 56,814,806	B/. 44,727,197
Depósitos	9,335,461	6,791,782
Inversiones	<u>22,466,574</u>	<u>17,600,234</u>
Total de intereses devengados	88,616,841	69,119,213
GASTOS DE INTERESES:		
Depósitos	30,830,052	25,115,290
Obligaciones bancarias	<u>12,748,046</u>	<u>1,792,288</u>
Total de gastos de intereses	<u>43,578,098</u>	<u>26,907,578</u>
INTERESES DEVENGADOS, neto	45,038,743	42,211,635
PROVISIONES:		
Reversión de provisión para posibles préstamos incobrables	6,967,362	4,226,570
Provisión para valuación de inversiones		
Provisión para posibles pérdidas en intereses	(250,351)	
Otras	<u>(269,440)</u>	<u>(4,592,668)</u>
Total de provisiones	<u>6,447,571</u>	<u>(366,098)</u>
INTERESES NETOS DESPUES DE LAS PROVISIONES	51,486,314	41,845,537
OTROS INGRESOS Y COMISIONES OPERATIVAS, neto:		
Honorarios y otras comisiones	1,623,832	1,642,338
(Pérdida) ganancia neta en venta de valores y derivados	(745,132)	3,546,080
Gastos de comisiones	(1,125,588)	(1,129,601)
Otros ingresos	<u>7,207,362</u>	<u>936,274</u>
Total de otros ingresos y comisiones operativas, neto	6,960,674	4,995,091

(Continúa)

BANCOLOMBIA (PANAMA), S.A. Y SUBSIDIARIAS
 (Entidad 100% subsidiaria de Bancolombia, S.A. - Colombia)

ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

	2006	2005
OTROS GASTOS OPERATIVOS:		
Salarios y beneficios a empleados	1,153,624	1,020,405
Honorarios y servicios profesionales	2,026,880	4,100,840
Comunicaciones y correo	257,444	247,727
Impuestos varios	169,003	206,387
Mantenimiento	233,281	240,384
Depreciación y amortización	286,889	170,251
Papelaría y útiles de oficina	104,892	98,732
Seguros	78,361	86,186
Cuotas y suscripciones	21,822	18,297
Electricidad y agua	73,581	44,142
Alquileres	344,801	237,710
Otros	<u>373,615</u>	<u>436,948</u>
Total de otros gastos operativos	<u>5,124,193</u>	<u>6,908,009</u>
UTILIDAD NETA	<u>B/. 53,322,795</u>	<u>B/. 39,932,619</u>
Atribuible a:		
Accionista de la Sociedad Dominante	B/. -	B/. 39,905,627
Intereses minoritarios	<u>-</u>	<u>26,992</u>
	<u>B/. -</u>	<u>B/. 39,932,619</u>

(Concluye)


 Pablo E. Díaz G.
 Representante Legal


 Alejandro Rodríguez
 Contador, CPA 2467

D. INFORMACION SOBRE TRANSACCION CON BANAGRICOLA

El 22 de diciembre de 2006 Bancolombia Panamá suscribió un Contrato de Compra de Acciones modificado mediante la Enmienda N°1 (en inglés, *First Amendment to Master Stock Purchase Agreement*) de 2 de abril de 2007 (en inglés, *Master Stock Purchase Agreement*, e identificado en este Prospecto como el “Contrato”), con un grupo de accionistas de Banagrícola que se identifican en el mismo (los “Accionistas Mayoritarios”), mediante el cual Bancolombia Panamá se comprometió a adquirir, y los Accionistas Mayoritarios se comprometieron a vender, al menos 10,015,267 Acciones de Banagrícola de su propiedad, correspondientes al 53.089144% del total de las acciones emitidas y en circulación de Banagrícola (el “Porcentaje Mínimo”), sujeto a los términos y condiciones establecidos en el Contrato.

En tal sentido, el Contrato contempla que Bancolombia Panamá realizará una oferta pública de adquisición simultánea en Panamá y en El Salvador para adquirir hasta un 100% de las Acciones emitidas y circulación de Banagrícola siempre que el número de Acciones comprendido en las aceptaciones recibidas de parte de los accionistas de Banagrícola, representen, a la Fecha de Vencimiento, al menos el Porcentaje Mínimo. El Contrato contiene además ciertas declaraciones de las partes comunes a este tipo de transacciones.

Además, el 30 de marzo de 2007, Bancolombia Panamá, los Accionistas Mayoritarios y HSBC Investment Corporation (Panamá), S.A. (el “Agente de Custodia”) suscribieron un Contrato de Custodia (en inglés, *Escrow Agreement*), mediante el cual los Accionistas Mayoritarios acordaron depositar, a la firma del Contrato de Custodia, un número de Acciones no inferior al 43.42% de las acciones emitidas y en circulación de Banagrícola con el Agente de Custodia para que éste las entregue en aceptación de la Oferta que por medio de este Prospecto hace Bancolombia Panamá y, a su vez, Bancolombia Panamá acordó entregar, en esa misma fecha, la Garantía de pago del Precio de Oferta a favor de LatinClear. El Contrato de Custodia describe, además, ciertas obligaciones del Agente de Custodia durante la Oferta.

El Contrato de Custodia contempla, además, ciertas cláusulas que, entre otras cosas, (i) excluyen o limitan la responsabilidad del Agente de Custodia con respecto a ciertos actos, (ii) se refieren a los honorarios y gastos del Agente de Custodia; (iii) se refieren a la renuncia del Agente de Custodia y al mecanismo para su reemplazo.

Como parte de los planes de negocio de Bancolombia Panamá se encuentra la adquisición de las acciones de Bienes y Servicios, S.A. (Byssa), una sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de El Salvador, la cual se espera que se formalizará mediante una oferta pública de acciones

de dicha sociedad de conformidad con las leyes de El Salvador, y se realizará en El Salvador, en las mismas condiciones tanto para accionistas mayoritarios como minoritarios. Bienes y Servicios, S.A. es, a su vez, propietaria de aproximadamente 9.57% de las acciones emitidas y en circulación de Banagrícola.

Declara Bancolombia Panamá que no ha efectuado ni ha acordado efectuar pagos, retribuciones, donaciones o contraprestaciones de cualquier tipo o por cualquier concepto a favor de cualquiera de los tenedores de acciones de Banagrícola, directa o indirectamente, en forma distinta a la contraprestación ofrecida en este Prospecto.

[ESPACIO EN BLANCO INTENCIONALMENTE]

E. INFORMACION FISCAL

Lo siguiente es un resumen de ciertos temas fiscales relativos al impuesto sobre la renta que pueden ser relevantes con respecto a la aceptación de la Oferta y a la disposición de las Acciones. Este resumen es de naturaleza general y no pretende ser un análisis exhaustivo, ni consejo legal específico, sobre las implicaciones fiscales que pudiese tener para un accionista aceptar la Oferta o disponer de sus Acciones. Ni Bancolombia Panamá, ni Banagrícola, asumen responsabilidad alguna por esta información. Cada accionista debe consultar a sus propios asesores fiscales sobre las implicaciones que para su caso en particular pudiese tener la aceptación de la Oferta y la disposición de sus Acciones.

PANAMA

Este resumen está basado en leyes y reglamentos de Panamá y en resoluciones e interpretaciones de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas vigentes a la fecha. Estas leyes y reglamentaciones podrían variar y afectar la situación fiscal de los accionistas. La interpretación que la Dirección General de Ingresos da a las leyes y reglamentos fiscales no es obligante para el fisco. Dichas interpretaciones podrían variar con alcance retroactivo.

Panamá sigue un sistema fiscal territorial. Consecuentemente, Panamá sólo grava la renta que se produce, o se considera producida, dentro de su territorio, sea cual fuere el lugar donde dicha renta se perciba.

Para los efectos del impuesto sobre la renta, la legislación panameña considera como producida dentro de Panamá la renta obtenida en la venta o traspaso de acciones, siempre que el capital representado por dichas acciones esté invertido económicamente en Panamá, aún cuando la venta o traspaso de las acciones ocurra fuera de Panamá. En estos casos, el impuesto a causarse es del 10% de la ganancia obtenida, el cual se paga mediante una retención del 5% del precio de venta.

Las acciones objeto de la presente Oferta han sido emitidas por Banagrícola, una sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de Panamá. Banagrícola ha declarado a Bancolombia Panamá, que las actividades de Banagrícola y de sus subsidiarias se realizan exclusivamente fuera de Panamá y que los capitales de dichas sociedades no están, ni han sido, invertidos económicamente en Panamá. En base a dichas declaraciones, Banagrícola ha informado a Bancolombia Panamá que toda ganancia que se produzca de la aceptación de la Oferta se considerará de fuente extranjera y no estará gravada por el impuesto sobre la renta en Panamá.

EL SALVADOR

De conformidad con lo establecido en el No. 14 del artículo 4 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de El Salvador, “son rentas no gravables por el impuesto sobre la Renta, y en consecuencia quedan excluidas del cómputo de la renta obtenida: las utilidades, dividendos, premios, intereses, réditos, incluyendo ganancias de capital, o cualquier otro beneficio que obtengan personas naturales, generadores en inversiones o en la compra venta de acciones o demás títulos valores, siempre y cuando tales acciones o títulos valores pertenezcan a emisoras inscritas y autorizadas por la Bolsa de Valores y la Superintendencia de Valores, y la colocación de los mismos sea realizada a través de una bolsa de valores legalmente autorizada”. No obstante lo anterior, cada accionista es responsable de hacer el análisis de su situación fiscal.

El accionista será el único responsable por cualquier impuesto que se cause en El Salvador, Panamá y cualquiera otra jurisdicción en relación con la venta y traspaso de las acciones objeto de esta Oferta; y se compromete a indemnizar, cada uno por lo que le corresponda, a Bancolombia Panamá por razón de cualquier alcance fiscal que éste pudiese sufrir por razón de dicho impuesto o la no retención del mismo.

[ESPACIO EN BLANCO INTENCIONALMENTE]

F. AGENTES DE OFERTA Y TERCERO NO VINCULADO

Bancolombia Panamá ha designado a la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (en este Prospecto, "LatinClear") como agente de la Oferta y tercero no vinculado en Panamá, mediante un Contrato de Agente de Oferta celebrado el 30 de marzo de 2007 entre Bancolombia Panamá y LatinClear. Las oficinas de LatinClear están ubicadas en el Edificio Bolsa de Valores de Panamá, planta baja, Avenida Federico Boyd, ciudad de Panamá, República de Panamá, su número de teléfono es el (507) 214-6105 y su número de fax es el (507) 214-8175. LatinClear recibirá una compensación por los servicios que prestará en relación con la Oferta, la cual correrá por cuenta de Bancolombia Panamá. Además, Bancolombia Panamá se ha comprometido a rembolsar a LatinClear los gastos razonables en que incurra en el desempeño de sus funciones.

Por otro lado, Bancolombia Panamá ha designado a Bursabac, S.A. de C.V. como administrador de la Oferta en El Salvador, mediante un Contrato de Administrador de Oferta celebrado el 30 de marzo de 2007 entre Bancolombia Panamá, Bursabac y LatinClear. Las oficinas de Bursabac están ubicadas en el Edificio Centro Financiero Banco Agrícola, Boulevard Constitución No. 100, Cuarto Nivel, San Salvador, El Salvador, su número de teléfono es (503) 2210-0000 y su número de fax es el (503) 2267-5693. Bursabac recibirá una compensación por los servicios que prestará en relación con la Oferta, la cual correrá por cuenta de Bancolombia Panamá. Además, Bancolombia Panamá se ha comprometido a rembolsar a Bursabac los gastos razonables en que incurra en el desempeño de sus funciones.

[ESPACIO EN BLANCO INTENCIONALMENTE]

G. INFORMACION ADICIONAL

A menos que este Prospecto diga otra cosa, ninguna persona ha sido autorizada para dar información o declaración alguna en nombre de Bancolombia Panamá que no esté contenida en este Prospecto o en el Formulario de Aceptación y, de darse, dicha información o declaración no debe ser considerada como autorizada por Bancolombia Panamá.

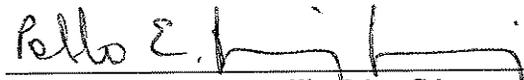
[ESPACIO EN BLANCO INTENCIONALMENTE]

HOJA DE FIRMA

El suscrito, Pablo Emilio Díaz Gómez, actuando en nombre y representación de BANCOLOMBIA (PANAMA), S.A., en su calidad de Representante Legal, debidamente facultado para este acto por la Junta Directiva de dicha sociedad, por este medio, declara que ha revisado en su totalidad este Prospecto y sus adjuntos, y declara y certifica que no ha encontrado ninguna razón que le lleve a pensar que los mismos contienen información inexacta o falsa sobre hechos de importancia o que los mismos omiten información relevante para efectos de que el accionista de, BANAGRICOLA, S.A., se forme un juicio fundado sobre las implicaciones positivas y negativas de la oferta pública de compra contenida en este Prospecto.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 9 días del mes de abril de 2007.

BANCOLOMBIA (PANAMA), S.A.



Pablo Emilio Díaz Gómez
Representante Legal

**FORMULARIO DE ACEPTACION ⁽¹⁾
DE LA OFERTA PUBLICA DE COMPRA DE ACCIONES DE
BANAGRICOLA, S.A.**

Entregar a: Bursabac, S.A. de C.V.
Edificio Centro Financiero Banco Agrícola
Boulevard Constitución No. 100, Cuarto Nivel
San Salvador, El Salvador

Estimados señores:

Aceptación de la oferta

Por este medio acepto la oferta pública de compra de acciones comunes de BANAGRICOLA, S.A. hecha por BANCOLOMBIA (PANAMA), S.A. (el "Oferente"), una sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, mediante Prospecto fechado 9 de abril de 2007, según dicha Oferta pueda ser reformada de tiempo en tiempo (la "Oferta"), y acepto los términos y condiciones contenidos en dicho Prospecto y en este Formulario de Aceptación, respecto de las acciones que se identifican a continuación.

Cesión y traspaso de acciones

En aceptación de la Oferta, por este medio, vendo, cedo, endoso y traspaso al Oferente las acciones comunes emitidas por BANAGRICOLA, S.A. que se indican a continuación, libres de toda prenda, gravamen, secuestro, embargo, orden cautelar, litigio, restricción, limitación, reclamo o derecho de terceros, sujeto a los términos y condiciones de la Oferta contenidos en el Prospecto, y por este medio entrego dichas acciones a Bursabac, S.A. de C.V. para que sean entregadas o acreditadas a favor del Oferente, contra el pago de las mismas, de conformidad con los términos y condiciones de la Oferta contenidos en el Prospecto. De igual forma, por este medio, acepto, como contraprestación por mis acciones, el precio de US\$ 47.044792 por acción. Entiendo y acepto que el traspaso de dichas acciones se hará mediante negociación de las mismas en mercado secundario accionario a través de la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.

(Liste todos los certificados de acciones objeto de esta aceptación)

<u>Número del Certificado</u>	<u>Cantidad de Acciones del Certificado</u>	<u>Cantidad de Acciones Objeto de la Aceptación</u>
Total Acciones		
Monto total: (No. De acciones x precio)		

¹ Sólo para ser utilizado si usted acepta la Oferta en El Salvador.

Opción de pago

Elijo recibir pago por mis acciones de la siguiente manera (marque sólo una opción):

Mediante cheque emitido por Banco Agrícola, S.A. a nombre del suscrito, el cual retiraré en las oficinas de Bursabac, S.A. de C.V.

Mediante depósito a la cuenta con Banco Agrícola, S.A. # _____ o transferencia bancaria internacional a la siguiente cuenta bancaria:

Banco Beneficiario: _____

Domicilio Banco Beneficiario: Ciudad: _____ País: _____

ABA / SWIFT / FED (*sólo necesita indicar uno*): _____

Cuenta Banco Beneficiario: _____

Nombre del Beneficiario/Cuentahabiente: _____

Número de la Cuenta Bancaria: _____

Teléfono del Beneficiario/Cuentahabiente: _____

Declaro en beneficio del Oferente y de Bursabac, S.A. de C.V. que recibí una copia del Prospecto y del Formulario de Aceptación con su Instructivo, los he leído y comprendido y acepto todos los términos y condiciones de la Oferta contenidos en los mismos.

Entiendo y acepto que Bursabac, S.A. de C.V. no recibirá Formularios de Aceptación incompletos. Una vez recibido este Formulario de Aceptación y la documentación que se deba adjuntar al mismo, Bursabac, S.A. de C.V. los revisará, tan pronto como le sea razonablemente posible, pero en todo caso antes de la Fecha de Vencimiento, para determinar si cumplen o no con los requisitos establecidos en el Prospecto y el Instructivo del Formulario de Aceptación. Si Bursabac, S.A. de C.V. determina que este Formulario de Aceptación o la documentación adjunta no cumple con dichos requisitos, así me lo comunicará. La expedición del recibo o constancia de entrega del Formulario de Aceptación por parte de Bursabac, S.A. de C.V. no implica reconocimiento por parte de ésta de que este Formulario de Aceptación y la documentación adjunta cumplan con dichos requisitos.

Entiendo y acepto que el Oferente se reserva el derecho de revisar y rechazar este Formulario de Aceptación y la presente aceptación, si (a) a juicio del Oferente, las acciones objeto de esta aceptación (i) no están totalmente pagadas o liberadas, (ii) están pignoradas o de otra forma dadas en garantía, (iii) son objeto de secuestro, embargo u otra medida cautelar, (iv) son objeto de una opción o derecho de terceros, incluyendo, transacciones de recompra, o (v) son objeto de un reclamo o un proceso judicial o arbitral, o (b) la titularidad o el traspaso de las acciones objeto de esta aceptación no ha sido debidamente comprobado a juicio razonable del Oferente, o (c) a juicio razonable del Oferente, alguna de las declaraciones hechas por mi en este Formulario de Aceptación es falsa, o (d) a juicio razonable del Oferente, no he cumplido con todos los requisitos establecidos en el Prospecto y en el Instructivo del Formulario de Aceptación que le sean aplicables a mi o a las acciones objeto de esta aceptación.

Entiendo y acepto que es responsabilidad exclusiva del suscrito asegurarse que este Formulario de Aceptación y la documentación adjunta al mismo cumplen con todos los requisitos establecidos en el Prospecto y en el Instructivo del Formulario de Aceptación. Entiendo y acepto que no se considerará aceptada la Oferta, si el suscrito incumple con dichos requisitos. Mediante la firma de este Formulario de Aceptación, el suscrito liberará a Bursabac, S.A. de C.V. y al Oferente de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda sufrir en caso de que Bursabac, S.A. de C.V. o el Oferente rechacen

este Formulario de Aceptación o la documentación adjunta por incumplir con lo establecido en el Prospecto o en el Instructivo del Formulario de Aceptación.

Entiendo y acepto que seré el único responsable por cualquier impuesto que se cause en relación con la venta y traspaso de las acciones objeto de esta aceptación en El Salvador, Panamá y cualquiera otra jurisdicción aplicable; y me comprometo a indemnizar al Oferente por razón de cualquier alcance fiscal que éste pudiese sufrir por razón de dicho impuesto o la no retención del mismo.

Declaro en beneficio del Oferente y de Bursabac, S.A. de C.V. que (1) de ser una persona natural, soy mayor de edad y estoy en pleno goce de mis capacidades mentales, y, de ser una persona jurídica, estoy debidamente organizada y me encuentro en existencia; (2) tengo la capacidad legal y estoy debidamente facultado para firma y otorgar este Formulario de Aceptación, ya sea en caso de que firme en nombre propio o como apoderado o representando de otra persona natural o jurídica, para aceptar la Oferta y para llevar a cabo todos los actos necesarios de conformidad con los términos de la Oferta para traspasar estas acciones al Oferente, incluyendo, sin limitación para ceder, endosar y entregar los correspondientes certificados de acciones; (3) que soy el propietario único y legítimo de las acciones objeto de esta aceptación libre de toda restricción, limitación, prenda, gravamen, o derecho o reclamo de terceros; (4) que las acciones objeto de esta aceptación están totalmente pagadas y liberadas; (5) que el contrato de compraventa constituido mediante la entrega de este Formulario de Aceptación es una obligación válida, legal y exigible al suscrito de conformidad con los términos y condiciones del mismo; (6) que la aceptación de la Oferta por mi parte y el traspaso al Oferente de las acciones objeto de esta aceptación no violan ningún contrato o acuerdo del que yo sea parte, no violan ninguna ley, decreto, reglamento u orden judicial, administrativa o arbitral que me sea aplicable y, de ser una persona jurídica, no violan mi estatuto de constitución ni otros documentos organizacionales; (7) no existe litigio alguno, ni tengo conocimiento de que se haya amenazado con comenzar un litigio alguno, que afecte las acciones objeto de esta aceptación; y (8) todos los consentimientos, aprobaciones y permisos que yo debiese haber obtenido para aceptar la Oferta y traspasar al Oferente las acciones objeto de esta aceptación han sido obtenidos y se encuentran en vigencia.

Me reservo todos los derechos de propiedad inherentes a las acciones objeto de esta aceptación, incluyendo el derecho de recibir dividendos y de asistir y votar dichas acciones en las asambleas de accionistas, hasta la Fecha de Liquidación de la Oferta.

Entiendo y acepto que la presente aceptación será ejecutada en base a los términos y condiciones establecidos en el prospecto de la OPA, a través de una Operación Bursátil en la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. a más tardar dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Vencimiento de la Oferta, en caso esta sea exitosa. Para los efectos bursátiles correspondientes, la Operación Bursátil será una operación al Contado de conformidad con lo establecido en los artículos 46 de la Ley del Mercado de Valores y 26 del Reglamento General Interno de la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. y se realizará bajo la modalidad de operación de "Políticas para Operaciones en el Módulo de Aplicaciones", de conformidad con el Instructivo de Operatividad Bursátil de la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.

USTED DEBE COMPLETAR, FIRMAR Y ENTREGAR ESTE FORMULARIO DE ACEPTACION EN LAS OFICINAS DE BURSABAC, S.A. DE C.V., JUNTO CON LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LE SEAN APLICABLES SEGÚN SE DETALLA EN EL INSTRUCTIVO ADJUNTO, ANTES DE LAS 4:00PM DEL DIA 8 DE MAYO DE 2007.

Hora y fecha de Aceptación: _____ horas del _____ de _____ de 2007

ACCIONISTA:

CODIGO DE CLIENTE:

Persona Natural

CODIGO DE CLIENTE

Persona Jurídica

Nombre:

DUI / Pasaporte:

Teléfono:

Por: _____

Nombre:

Cargo:

Nombre:

DUI / Pasaporte:

Teléfono:

Nombre:

DUI / Pasaporte:

Teléfono:

Nombre:

DUI / Pasaporte:

Teléfono:

¿PREGUNTAS? FAVOR LLAMAR AL TELEFONO (503) 2210-0000.

PERSONA QUE RECIBIO LA ORDEN
(NOMBRE Y FIRMA)

ESTADO DE LA ACEPTACION

Ejecutada

Suspendida

Cancelada

Anulada

INSTRUCTIVO DEL FORMULARIO DE ACEPTACION

PARA ACEPTAR LA OFERTA USTED DEBE ANTES DE LAS 4:00PM DEL DIA 8 DE MAYO DE 2007:

- 1) ABRIR UNA CUENTA DE INTERMEDIACION BURSATIL CON BURSABAC, S.A. DE C.V.;
- 2) COMPLETAR, FIRMAR Y ENTREGAR EL FORMULARIO DE ACEPTACION A BURSABAC, S.A. DE C.V.;
- 3) ENTREGAR A BURSABAC, S.A. DE C.V. LOS CERTIFICADOS DE ACCION CORRESPONDIENTES; Y
- 4) ENTREGAR A BURSABAC, S.A. DE C.V. LOS DEMAS DOCUMENTOS QUE SEAN APLICABLES A SU CASO SEGUN ESTE INSTRUCTIVO.

(A) APERTURA DE CUENTA DE INTERMEDIACION BURSATIL: Para abrir una cuenta de intermediación bursátil con Bursabac, S.A. de C.V., el accionista deberá completar, firmar y presentar, la siguiente documentación: (1) formulario de registro de cliente; (2) contrato de comisión de operaciones de mercado de valores; (3) contrato de mandato para efectuar operaciones de depósito de valores en administración; (4) declaración jurada; (5) perfil del cliente; (6) contrato casas-clientes para realizar operaciones con valores extranjeros; y (7) cualquiera otra documentación o información que requiera Bursabac, S.A. de C.V.

(B) PERSONAS NATURALES: En caso de que el accionista sea una persona natural, así como en el caso de representantes o apoderados de personas jurídicas o naturales, se deberá presentar original y fotocopia legible y completa del (1) documento único de identidad; y (2) del número de identificación tributaria (NIT), con el objeto de verificar la identidad del accionista, representante o apoderado y la legitimidad de su firma. En caso de que el accionista sea extranjero, una copia de su pasaporte o de otro documento de identificación equivalente aceptable a Bursabac, S.A. de C.V. podrá ser presentado. El accionista deberá firmar el Formulario de Aceptación con su firma legal, tal cual aparece en su documento único de identidad (o en el caso de que el accionista sea extranjero, deberá firmar tal cual aparece en su pasaporte u otro documento de identificación equivalente).

(C) PERSONAS JURÍDICAS: En caso de que el accionista sea una sociedad anónima, fideicomiso, fundación o algún otro tipo de persona jurídica, éste deberá adicionalmente entregar: (1) fotocopia del pacto social u otro documento constitutivo equivalente de la persona jurídica, con todas sus reformas vigentes a la fecha, certificado por notario y debidamente inscrita en el registro correspondiente; (2) credencial que legitime la personería jurídica del representante legal de la persona jurídica, certificada por notario y debidamente inscrita en el registro correspondiente; (3) de ser necesario según los estatutos de la persona jurídica, acta expedida por el organismo corporativo correspondiente con facultad para aprobar la venta de las acciones, o certificación expedida por el Secretario u otro dignatario facultado de la persona jurídica, que acredite, a satisfacción de Bursabac, S.A. de C.V., la celebración de la reunión del organismo corporativo respectivo, en la cual se resuelva específicamente aprobar la aceptación de la Oferta y la venta de las acciones al Oferente en los términos establecidos en el Prospecto, y se autorice a la persona que sea designada como apoderado o representante de la sociedad, a suscribir el Formulario de Aceptación y ceder, endosar y traspasar las acciones, en nombre y representación de la sociedad, al Oferente y llevar a cabo todos los actos necesarios para perfeccionar la aceptación de la Oferta según los términos establecidos en el Prospecto; (4) original y fotocopia legible y completa del número de identificación tributaria de la persona jurídica; (5) original y fotocopia legible y completa de la tarjeta de IVA; y (6) cualquiera otra documentación o información que requiera Bursabac, S.A. de C.V. La forma y el contenido del acta a que hace referencia el inciso (3) anterior deberán ser aceptables, en forma razonable, a Bursabac, S.A. de C.V., quien podrá exigir que se use un modelo de acta aprobado por ésta para estos propósitos. Las personas naturales que firmen el Formulario de Aceptación y demás documentos en nombre y representación de una persona jurídica deberán presentar a su vez los documentos identificados en el párrafo (B) anterior.

(D) APODERADOS: En caso de que el accionista, sea éste una persona natural o una persona jurídica, designe a una persona como apoderado o representante para aceptar la Oferta en su nombre, dicho poder o representación tendrá que haber sido aprobado y otorgado por el organismo corporativo correspondiente, en cuyo caso, en adición a los documentos especificados anteriormente, dicho apoderado o representante deberá aportar un original o copia auténtica de dicho poder o representación. La forma y el contenido de dicho poder o representación, y los documentos antes mencionados que deben ser entregados con el mismo, deberán ser aceptables a Bursabac, S.A. de C.V., quien podrá exigir que se usen modelos aprobados por ésta para estos propósitos. Los apoderados especiales que firmen el Formulario de Aceptación en nombre y representación del accionista deberán presentar a su vez los documentos identificados en el párrafo (B) anterior.

(E) MENORES DE EDAD: En el caso de que el accionista sea un menor de edad se tendrán que aportar todos los documentos, incluyendo autorizaciones judiciales de ser el caso, que los abogados de Bursabac, S.A. de C.V. requieran de forma razonable para poder opinar sin calificación que la venta y el traspaso de las acciones de propiedad de dicho menor de edad han sido hechos de conformidad y en cumplimiento con todos los requisitos legales aplicables a dicho menor de edad.

(F) SUCESIONES: En caso de que el accionista haya muerto y sus acciones todavía no hayan sido traspasadas a sus herederos por resolución judicial, se tendrá que aportar todos los documentos, incluyendo autorizaciones judiciales de ser el caso, que los abogados de Bursabac, S.A. de C.V. requieran para poder opinar sin calificación que la venta y el traspaso de las acciones sujetas a la sucesión han sido hechos de conformidad y en cumplimiento con todos los requisitos legales aplicables a dicha sucesión.

(G) CERTIFICADOS DE ACCION EXTRAVIADO: El accionista que hubiese extraviado sus certificados de acciones podrá solicitar a la Junta Directiva de Banagrícola, S.A. la reposición de los mismos, dando las garantías e indemnizaciones, y cumpliendo con los requisitos que para cada caso exija la Junta Directiva de Banagrícola, S.A. El Oferente se reserva el derecho de aceptar o no certificados de acción que hayan sido así repuestos.

(H) LITIGIOS Y MEDIDAS CAUTELARES: En caso de que las acciones fueran objeto de un litigio, arbitraje, reclamo, secuestro, embargo u otra medida cautelar, el mismo deberá haber sido terminado o levantado a la satisfacción de Bursabac, S.A. de C.V. antes de que el accionista pueda aceptar la Oferta.

(I) PRENDAS Y OTROS GRAVAMENES: En caso de que el accionista hubiese constituido prenda u otra garantía real o gravamen sobre las acciones, el accionista deberá liberar dicha prenda, garantía real o gravamen antes de aceptar la Oferta. Alternativamente, Bursabac, S.A. de C.V. podrá aceptar una carta del acreedor prendario, en forma y contenido sustancialmente similar a un modelo aprobado por Bursabac, S.A. de C.V. para estos propósitos, autorizando al accionista a aceptar la Oferta e indicando el nombre de la persona a quien se deba efectuar el pago luego de perfeccionada la Oferta y liberando la prenda, garantía real o gravamen sobre las acciones en forma inmediata e irrevocable contra dicho pago.

(J) ACCIONES A NOMBRE DE VARIOS ACCIONISTAS: En caso de que las acciones pertenecieran a varios titulares en forma mancomunada, será necesario que todos ellos suscriban el Formulario de Aceptación.

No obstante lo anterior, Bursabac, S.A. de C.V. y el Oferente podrán solicitar cualquier otro documento e información que a juicio razonable de cualquiera de ellos sea necesario o conveniente para traspasar la titularidad de las acciones al Oferente, aún cuando los mismos no se encuentren identificados anteriormente. De igual forma, Bursabac, S.A. de C.V. (con la autorización del Oferente) y el Oferente podrán renunciar a recibir algún documento antes mencionado en caso de que a su sólo juicio no sea indispensable para confirmar el traspaso de las acciones al Oferente.

Los términos en mayúsculas usados en este Instructivo tienen el significado atribuido en el Prospecto.

**FORMULARIO DE ACEPTACION ⁽²⁾
DE LA OFERTA PUBLICA DE COMPRA DE ACCIONES DE
BANAGRICOLA, S.A.**

Entregar a: Central Latinoamericana de Valores, S.A.
Edificio Bolsa de Valores de Panamá, Planta Baja
Avenida Federico Boyd
Ciudad de Panamá, República de Panamá

Estimados señores:

Aceptación de la oferta

Por este medio acepto la oferta pública de compra de acciones comunes de BANAGRICOLA, S.A. hecha por BANCOLOMBIA (PANAMA), S.A. (el "Oferente"), una sociedad anónima organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, mediante Prospecto fechado 9 de abril de 2007, según dicha Oferta pueda ser reformada de tiempo en tiempo (la "Oferta"), y acepto los términos y condiciones contenidos en dicho Prospecto y en este Formulario de Aceptación, respecto de las acciones que se identifican a continuación.

Cesión y traspaso de acciones

En aceptación de la Oferta, por este medio, vendo, cedo, endoso y traspaso al Oferente las acciones comunes emitidas por BANAGRICOLA, S.A. que se indican a continuación, libres de toda prenda, gravamen, secuestro, embargo, orden cautelar, litigio, restricción, limitación, reclamo o derecho de terceros, sujeto a los términos y condiciones de la Oferta contenidos en el Prospecto, y por este medio entrego dichas acciones a la Central Latinoamericana de Valores, S.A. para que sean entregadas o acreditadas a favor del Oferente, contra el pago de las mismas, de conformidad con los términos y condiciones de la Oferta contenidos en el Prospecto. De igual forma, por este medio, acepto, como contraprestación por mis acciones, el precio de US\$ 47.044792 por acción.

(liste todos los certificados de acciones objeto de esta aceptación)

<u>Número del Certificado</u>	<u>Cantidad de Acciones del Certificado</u>	<u>Cantidad de Acciones Objeto de la Aceptación</u>
Total		

² Sólo para ser utilizado si usted acepta la Oferta en Panamá.

Opción de pago

Elijo recibir pago por mis acciones de la siguiente manera (*marque sólo una opción*):

Mediante cheque emitido por Citibank, N.A., sucursal Panamá, a nombre del suscrito, el cual retiraré en las oficinas de la Central Latinoamericana de Valores, S.A.

Mediante depósito o transferencia bancaria a la siguiente cuenta bancaria:

ACH (local) Transferencia bancaria (internacional)

Banco Intermediario (corresponsal): _____

ABA / SWIFT / FED de Banco Intermediario: (*sólo necesita indicar uno*): _____

Banco Beneficiario: _____

Domicilio Banco Beneficiario: Ciudad: _____ País: _____

ABA / SWIFT / FED de Banco Beneficiario (*sólo necesita indicar uno*): _____

Cuenta Banco Beneficiario: _____

Nombre del Beneficiario/Cuentahabiente: _____

Número de la Cuenta Bancaria: _____

Teléfono del Beneficiario/Cuentahabiente: _____

Declaro en beneficio del Oferente y de la Central Latinoamericana de Valores, S.A. que recibí una copia del Prospecto y del Formulario de Aceptación con su Instructivo, los he leído y comprendido y acepto todos los términos y condiciones de la Oferta contenidos en los mismos.

Entiendo y acepto que la Central Latinoamericana de Valores, S.A. no recibirá Formularios de Aceptación incompletos. Una vez recibido este Formulario de Aceptación y la documentación que se deba adjuntar al mismo, la Central Latinoamericana de Valores, S.A. los revisará, tan pronto como le sea razonablemente posible, pero en todo caso antes de la Fecha de Vencimiento, para determinar si cumplen o no con los requisitos establecidos en el Prospecto y el Instructivo del Formulario de Aceptación. Si la Central Latinoamericana de Valores, S.A. determina que este Formulario de Aceptación o la documentación adjunta no cumplen con dichos requisitos, así me lo comunicará. La expedición del recibo o constancia de entrega del Formulario de Aceptación por parte de la Central Latinoamericana de Valores, S.A. no implica reconocimiento por parte de ésta de que este Formulario de Aceptación y la documentación adjunta cumplan con dichos requisitos.

Entiendo y acepto que el Oferente se reserva el derecho de revisar y rechazar este Formulario de Aceptación y la presente aceptación, si (a) a juicio del Oferente, las acciones objeto de esta aceptación (i) no están totalmente pagadas o liberadas, (ii) están pignoradas o de otra forma dadas en garantía, (iii) son objeto de secuestro, embargo u otra medida cautelar, (iv) son objeto de una opción o derecho de terceros, incluyendo, transacciones de recompra, o (v) son objeto de un reclamo o un proceso judicial o arbitral, o (b) la titularidad o el traspaso de las acciones objeto de esta aceptación no ha sido debidamente comprobado a juicio razonable del Oferente, o (c) a juicio razonable del Oferente, alguna de las declaraciones hechas por mi en este Formulario de Aceptación es falsa, o (d) a juicio razonable del Oferente, no he cumplido con todos los requisitos establecidos en el Prospecto y en el Instructivo del Formulario de Aceptación que le sean aplicables a mi o a las acciones objeto de esta aceptación.

Entiendo y acepto que es responsabilidad exclusiva del suscrito asegurarse que este Formulario de Aceptación y la documentación adjunta al mismo cumplen con todos los requisitos establecidos en el

Prospecto y en el Instructivo del Formulario de Aceptación. Entiendo y acepto que no se considerará aceptada la Oferta, si el suscrito incumple con dichos requisitos. Mediante la firma de este Formulario de Aceptación, el suscrito liberará a la Central Latinoamericana de Valores, S.A. y al Oferente de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda sufrir en caso de que la Central Latinoamericana de Valores, S.A. o el Oferente rechacen este Formulario de Aceptación o la documentación adjunta por incumplir con lo establecido en el Prospecto o en el Instructivo del Formulario de Aceptación.

Entiendo y acepto que seré el único responsable por cualquier impuesto, bien sea sobre la renta, timbre o de cualquier otro tipo, que se cause en relación con la venta y traspaso de las acciones objeto de esta aceptación en El Salvador, Panamá y cualquiera otra jurisdicción aplicable; y me comprometo a indemnizar al Oferente por razón de cualquier alcance fiscal que éste pudiese sufrir por razón de dicho impuesto o la no retención del mismo.

Declaro en beneficio del Oferente y de la Central Latinoamericana de Valores, S.A. que (1) de ser una persona natural, soy mayor de edad y estoy en pleno goce de mis capacidades mentales, y, de ser una persona jurídica, estoy debidamente organizada y me encuentro en existencia; (2) tengo la capacidad legal y estoy debidamente facultado para firma y otorgar este Formulario de Aceptación, ya sea en caso de que firme en nombre propio o como apoderado o representando de otra persona natural o jurídica, para aceptar la Oferta y para llevar a cabo todos los actos necesarios de conformidad con los términos de la Oferta para traspasar estas acciones al Oferente, incluyendo, sin limitación para ceder, endosar y entregar los correspondientes certificados de acciones; (3) que soy el propietario único y legítimo de las acciones objeto de esta aceptación libre de toda restricción, limitación, prenda, gravamen, o derecho o reclamo de terceros; (4) que las acciones objeto de esta aceptación están totalmente pagadas y liberadas; (5) que el contrato de compraventa constituido mediante la entrega de este Formulario de Aceptación es una obligación válida, legal y exigible al suscrito de conformidad con los términos y condiciones del mismo; (6) que la aceptación de la Oferta por mi parte y el traspaso al Oferente de las acciones objeto de esta aceptación no violan ningún contrato o acuerdo del que yo sea parte, no violan ninguna ley, decreto, reglamento u orden judicial, administrativa o arbitral que me sea aplicable y, de ser una persona jurídica, no violan mi estatuto de constitución ni otros documentos organizacionales; (7) no existe litigio alguno, ni tengo conocimiento de que se haya amenazado con comenzar un litigio alguno, que afecte las acciones objeto de esta aceptación; y (8) todos los consentimientos, aprobaciones y permisos que yo debiese haber obtenido para aceptar la Oferta y traspasar al Oferente las acciones objeto de esta aceptación han sido obtenidos y se encuentran en vigencia.

Me reservo todos los derechos de propiedad inherentes a las acciones objeto de esta aceptación, incluyendo el derecho de recibir dividendos y de asistir y votar dichas acciones en las asambleas de accionistas, hasta la Fecha de Liquidación de la Oferta.

USTED DEBE COMPLETAR, FIRMAR Y ENTREGAR ESTE FORMULARIO DE ACEPTACION EN LA CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A., JUNTO CON LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LE SEAN APLICABLES SEGÚN SE DETALLA EN EL INSTRUCTIVO ADJUNTO, ANTES DE LAS 4:00PM DEL DÍA 8 DE MAYO DE 2007.

Fecha de Aceptación: _____ de _____ de 2007

ACCIONISTA:

Persona Natural

Persona Jurídica

Nombre:
Cédula / Pasaporte:
Teléfono:

Por: _____
Nombre:
Cargo:

Nombre:
Cédula / Pasaporte:
Teléfono:

Nombre:
Cédula / Pasaporte:
Teléfono:

Nombre:
Cédula / Pasaporte:
Teléfono:

¿PREGUNTAS? FAVOR LLAMAR AL SR. IVAN DIAZ AL TELEFONO (507) 214-6105.

INSTRUCTIVO DEL FORMULARIO DE ACEPTACION

PARA ACEPTAR LA OFERTA USTED DEBE ANTES DE LAS 4:00PM DEL DIA 8 DE MAYO DE 2007:

- 1) **COMPLETAR, FIRMAR Y ENTREGAR EL FORMULARIO DE ACEPTACION A LA CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A;**
- 2) **ENTREGAR A LA CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A. LOS CERTIFICADOS DE ACCION CORRESPONDIENTES; Y**
- 3) **ENTREGAR A LA CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A. LOS DEMAS DOCUMENTOS QUE SEAN APLICABLES A SU CASO SEGUN ESTE INSTRUCTIVO.**

(A) PERSONAS NATURALES: En caso de que el accionista sea una persona natural, así como en el caso de representantes o apoderados de personas jurídicas o naturales, se deberá presentar original y fotocopia legible y completa de la cédula de identidad personal con el objeto de verificar la identidad del accionista, representante o apoderado y la legitimidad de su firma. En caso de que el accionista sea extranjero, una copia de su pasaporte o de otro documento de identificación equivalente aceptable a la Central Latinoamericana de Valores, S.A. podrá ser presentado. El accionista deberá firmar el Formulario de Aceptación con su firma legal, tal cual aparece en su cédula de identidad personal (o en el caso de que el accionista sea extranjero, deberá firmar tal cual aparece en su pasaporte u otro documento de identificación equivalente).

(B) PERSONAS JURÍDICAS: En caso de que el accionista sea una sociedad anónima, fideicomiso, fundación o algún otro tipo de persona jurídica, éste deberá adicionalmente entregar: (1) fotocopia del pacto social u otro documento constitutivo equivalente de la persona jurídica, con todas sus reformas vigentes a la fecha, debidamente inscrito en el Registro Público; (2) acta expedida por el organismo corporativo correspondiente con facultad para aprobar la venta de las acciones, o certificación expedida por el Secretario u otro dignatario facultado de la persona jurídica, que acredite, a satisfacción de la Central Latinoamericana de Valores, S.A., la celebración de la reunión del organismo corporativo respectivo, en la cual se resuelva específicamente aprobar la aceptación de la Oferta y la venta de las acciones al Oferente en los términos establecidos en el Prospecto, y se autorice a la persona que sea designada como apoderado o representante de la sociedad, a suscribir el Formulario de Aceptación y ceder, endosa y traspasar las acciones, en nombre y representación de la sociedad, al Oferente y llevar a cabo todos los actos necesarios para perfeccionar la aceptación de la Oferta según los términos establecidos en el Prospecto; (3) certificado de vigencia de la persona jurídica, expedido por el Registro Público de Panamá, dentro de los sesenta (60) días anteriores a la fecha del Formulario de Aceptación de la Oferta, en el que conste el nombre de la persona jurídica, su vigencia y el nombre de las personas que conforman su Junta Directiva, Consejo Fundacional u organismo directivo correspondiente y de los Dignatarios; y (4) cualquiera otra documentación o información que requiera la Central Latinoamericana de Valores, S.A. La forma y el contenido del acta a que hace referencia el inciso (2) anterior deberán ser aceptables, en forma razonable, a la Central Latinoamericana de Valores, S.A., quien podrá exigir que se use un modelo de acta aprobado por ésta para estos propósitos. En el caso de personas jurídicas no panameñas, la Central Latinoamericana de Valores, S.A. podrá aceptar un certificado de vigencia expedido por la autoridad extranjera correspondiente, de haberla, o prescindir de este requisito cuando dicho certificado no sea razonablemente obtenible en dicha jurisdicción extranjera. Las personas naturales que firmen el Formulario de Aceptación y demás documentos en nombre y representación de una persona jurídica deberán presentar a su vez los documentos identificados en el párrafo (A) anterior.

(C) APODERADOS: En caso de que el accionista, sea éste una persona natural o una persona jurídica, designe a una persona como apoderado o representante para aceptar la Oferta en su nombre, dicho poder o representación tendrá que haber sido aprobado y otorgado por el organismo corporativo correspondiente, en cuyo caso, en adición a los documentos especificados anteriormente, dicho apoderado o representante deberá aportar un original o copia auténtica de dicho poder o representación. La forma y el contenido de dicho poder o representación, y los documentos antes mencionados que deben ser entregados con el mismo, deberán ser aceptables a la Central Latinoamericana de Valores, S.A., quien podrá exigir que se usen modelos aprobados por ésta para estos propósitos. Los apoderados especiales que firmen el Formulario de Aceptación en nombre y representación del accionista deberán presentar a su vez los documentos identificados en el párrafo (A) anterior.

(D) MENORES DE EDAD: En el caso de que el accionista sea un menor de edad se tendrán que aportar todos los documentos, incluyendo autorizaciones judiciales de ser el caso, que los abogados de la Central Latinoamericana de Valores, S.A. requieran en forma razonable, para poder opinar sin calificación que la venta y el traspaso de las acciones de propiedad de dicho menor de edad han sido hechos de conformidad y en cumplimiento con todos los requisitos legales aplicables a dicho menor de edad.

(E) SUCESIONES: En caso de que el accionista haya muerto y sus acciones todavía no hayan sido traspasadas a sus herederos por resolución judicial, se tendrá que aportar todos los documentos, incluyendo autorizaciones judiciales de ser el caso, que los abogados de la Central Latinoamericana de Valores, S.A. requieran para poder opinar sin calificación que la venta y el traspaso de las acciones sujetas a la sucesión han sido hechos de conformidad y en cumplimiento con todos los requisitos legales aplicables a dicha sucesión.

(F) CERTIFICADOS DE ACCION EXTRAVIADO: El accionista que hubiese extraviado sus certificados de acciones podrá solicitar a la Junta Directiva de Banagrícola, S.A. la reposición de los mismos, dando las garantías e indemnizaciones, y cumpliendo con los requisitos para cada caso exija la Junta Directiva de Banagrícola, S.A. El Oferente se reserva el derecho de aceptar o no certificados de acción que hayan sido así repuestos.

(G) LITIGIOS Y MEDIDAS CAUTELARES: En caso de que las acciones fueran objeto de un litigio, arbitraje, reclamo, secuestro, embargo u otra medida cautelar, el mismo deberá haber sido terminado o levantado a la satisfacción de la Central Latinoamericana de Valores, S.A. antes de que el accionista pueda aceptar la Oferta.

(H) PRENDAS Y OTROS GRAVAMENES: En caso de que el accionista hubiese constituido prenda u otra garantía real o gravamen sobre las acciones, el accionista deberá liberar dicha prenda, garantía real o gravamen antes de aceptar la Oferta. Alternativamente, la Central Latinoamericana de Valores, S.A. podrá aceptar una carta del acreedor prendario, en forma y contenido aceptable a la Central Latinoamericana de Valores, S.A., autorizando al accionista a aceptar la Oferta e indicando el nombre de la persona a quien se deba efectuar el pago luego de perfeccionada la Oferta y liberando la prenda, garantía real o gravamen sobre las acciones en forma inmediata e irrevocable contra dicho pago.

(I) ACCIONES A NOMBRE DE VARIOS ACCIONISTAS: En caso de que las acciones pertenecieran a varios titulares en forma mancomunada, bajo la conjunción "Y", será necesario que todos ellos suscriban el Formulario de Aceptación. En el evento de que las acciones pertenecieran a varios titulares en forma solidaria, bajo la conjunción "O", o las conjunciones "Y/O", solamente se requerirá la firma de uno de cualesquiera de ellos.

No obstante lo anterior, la Central Latinoamericana de Valores, S.A. y el Oferente podrán solicitar cualquier otro documento e información que a juicio razonable de cualquiera de ellos sea necesario o conveniente para traspasar la titularidad de las acciones al Oferente, aún cuando los mismos no se encuentren identificados anteriormente. De igual forma, la Central Latinoamericana de Valores, S.A. (con la autorización del Oferente) y el Oferente podrán renunciar a recibir algún documento antes mencionado en caso de que a su sólo juicio no sea indispensable para confirmar el traspaso de las acciones al Oferente.

Los términos en mayúsculas usados en este Instructivo tienen el significado atribuido en el Prospecto.

Oferente

BANCOLOMBIA (PANAMA), S.A.
Edificio Plaza Marbella
Calle Aquilino de la Guardia y Calle 47
Ciudad de Panamá
República de Panamá
Teléfono: (507) 263-6955
Fax: (507) 269-1138

Administrador de la Oferta en El Salvador

BURSABAC, S.A. DE C.V.
Edificio Centro Financiero Banco Agrícola
Boulevard Constitución No. 100, Cuarto Nivel
San Salvador, El Salvador
Teléfono: (503) 2210-0000
Fax: (503) 2267-5693

Agente de Oferta y Tercero No Vinculado en Panamá

CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A. (LATINCLEAR)
Edificio Bolsa de Valores de Panamá, Planta Baja
Avenida Federico Boyd
Ciudad de Panamá
República de Panamá
Teléfono: (507) 214-6105
Fax: (507) 214-8175

Asesores Legales del Oferente en Panamá

ARIAS, FABREGA & FABREGA
Edificio Plaza 2000, Piso 16
Ciudad de Panamá
República de Panamá
Teléfono: (507) 205-7000
Fax: (507) 205-7001

Asesores Legales del Oferente en El Salvador

CONSORTIUM CENTROAMERICA ABOGADOS EL SALVADOR
67 Avenida Sur, Pasaje 2, Número 26, Colonia Escalón
San Salvador
República de El Salvador
Teléfono: (503) 2298-3900
Fax: (503) 2298-3939

Asesores Legales de Banagrícola en El Salvador

ARIAS & MUÑOZ

Calle La Mascota #533, Colonia San Benito

San Salvador

República de El Salvador

Teléfono: (503) 2257-0900

Fax: (503) 2257-0901

Asesores Legales de Banagrícola en Panamá

ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE

Calle 53 Este, Marbella, Edificio Torre MMG, Piso 2

Ciudad de Panamá

República de Panamá

Teléfono: (507) 269-2620

Fax: (507) 264-3257